Comidas Gratuitas y a Precio Reducido para los Estudiantes de SMMUSD

Notificación: Año Escolar 2026-27

El Distrito Escolar Unificado de Santa Mónica-Malibú anuncia su política de servir comidas nutritivas todos los días escolares bajo el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa de Desayuno Escolar y/o el Programa de Meriendas Después de Clases. A partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2027, los niños son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio reducido si el ingreso del hogar es igual o menor a las pautas federales.

Pautas de Elegibilidad de Ingresos para Comidas Gratuitas y a Precio Reducido

Vigente del 1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027

Tamaño del Hogar	Gratis – Escala de Elegibilidad para Almuerzo y Desayuno					Precio Reducido – Escala de Elegibilidad para Almuerzo y Desayuno				
	Año	Mes	Dos veces por mes	Cada dos semanas	Semana	Año	Mes	Dos veces por mes	Cada dos semanas	Semana
1	$20,748	$1,729	$865	$798	$399	$29,526	$2,461	$1,231	$1,136	$568
2	28,132	2,345	1,173	1,082	541	40,034	3,337	1,669	1,540	770
3	35,516	2,960	1,480	1,366	683	50,542	4,212	2,106	1,944	972
4	42,900	3,575	1,788	1,650	825	61,050	5,088	2,544	2,349	1,175
5	50,284	4,191	2,096	1,934	967	71,558	5,964	2,982	2,753	1,377
6	57,668	4,806	2,406	2,218	1,109	82,066	6,839	3,420	3,157	1,579
7	65,052	5,421	2,711	2,502	1,251	92,574	7,715	3,858	3,561	1,781
8	72,436	6,037	3,019	2,786	1,393	103,082	8,591	4,296	3,965	1,983
Por cada miembro adicional, agregue:	$7,384	$616	$308	$284	$142	$10,508	$876	$438	$405	$203

Los hogares no necesitan entregar una solicitud cuando el hogar recibe una carta de notificación que indica que todos los niños califican automáticamente para comidas gratuitas cuando algún miembro del hogar recibe beneficios de CalFresh, CalWORKs o FDPIR. Los niños que cumplen con la definición de crianza temporal (foster), personas sin hogar, migrantes o fugitivos, y los niños inscritos en el programa Head Start de su escuela son elegibles para comidas gratuitas. Comuníquese con el personal escolar si algún niño del hogar no aparece en la carta de notificación. El hogar debe informar al personal escolar si no desea recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Las solicitudes se enviarán al hogar junto con una carta sobre el programa de comidas gratuitas y a precio reducido. Los hogares que deseen solicitar beneficios de comidas deben completar una solicitud para todos los niños del hogar y entregarla a la oficina de Servicios de Alimentación y Nutrición en 1651 16th Street, Santa Mónica, CA 90404. Para un método sencillo y seguro de solicitar, use nuestra solicitud en línea en http://www.myschoolapps.com/. Comuníquese con Servicios de Alimentación y Nutrición al 310-450-8338, ext. 70228 para recibir ayuda para completar la solicitud. La escuela le informará si su solicitud fue aprobada o denegada para comidas gratuitas o a precio reducido.

Los hogares pueden entregar una solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Si no es elegible ahora, pero el ingreso de su hogar disminuye, el tamaño del hogar aumenta, o un miembro del hogar comienza a recibir CalFresh, CalWORKs o FDPIR, puede entregar una solicitud en ese momento. La información proporcionada en la solicitud se utilizará para determinar la elegibilidad y puede ser verificada en cualquier momento durante el año escolar por el personal escolar. Se requieren los últimos cuatro dígitos del número de Seguro Social de cualquier adulto del hogar, o marcar que no tiene número de Seguro Social, si incluye ingresos en la solicitud.

Los hogares que reciben beneficios del Programa Especial de Nutrición Suplementaria para Mujeres, Bebés y Niños (WIC, por sus siglas en inglés) pueden ser elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido al completar una solicitud.

Los niños de crianza temporal (foster) son elegibles para comidas gratuitas y pueden ser incluidos como miembro del hogar si la familia de crianza temporal decide también solicitar para los niños que no están bajo crianza temporal en la misma solicitud. Incluir a los niños de crianza temporal como miembro del hogar puede ayudar a que los niños que no están bajo crianza temporal califiquen para comidas gratuitas o a precio reducido. Si los niños que no están bajo crianza temporal no son elegibles, esto no impide que los niños de crianza temporal reciban comidas gratuitas.

El estado de elegibilidad de su hijo(a) del año escolar anterior continuará en el nuevo año escolar por hasta 30 días escolares, o hasta que la escuela procese su nueva solicitud, o hasta que su hijo(a) sea certificado de otra manera para comidas gratuitas o a precio reducido. Después de los 30 días escolares, su hijo(a) tendrá que pagar el precio completo por las comidas, a menos que el hogar reciba una carta de notificación para comidas gratuitas o a precio reducido. El personal escolar no está obligado a enviar recordatorios ni avisos de elegibilidad vencida.

Si no está de acuerdo con la decisión o los resultados de la verificación, puede discutirlo con el personal escolar. También tiene derecho a una audiencia justa, la cual puede solicitar llamando o escribiendo al funcionario de la audiencia: Richard Marchini, Director de Servicios de Alimentación y Nutrición, 1717 4th Street, Santa Mónica, CA 90401, 310-450-8338, ext. 342.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.